



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Funza, Cundinamarca. Noviembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

VERBAL – PERTENENCIA- 2014-00522-00

DEMANDANTE: HELIO DE JESÚS LÓPEZ NIÑO.
lindakyrios@hotmail.com; cln641010@hotmail.com;

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA MÓNICA GALAN GUITARRERO y contra PERSONAS INDETERMINADAS.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante a folio 201 de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA.

No existiendo actuaciones pendientes por surtir, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE